

203
dar, y equitativas, con el objeto de que se hiciese más
soportable la carga general de dho. Repartimiento
por lo que no podía tomar nueva providencia en
el, se queda cuenta a la Ciudad para que se halle
instruida de este asunto. || Presio Memorial
de D.^a Maria Inés Larrea Verana de ella, a la fe
ligaria de D.ⁿ Lorenzo, exponiendo haberse
la Repartido seis m.^{ds} de m.^{ds} para dho. servicio
viviendo como es pobre de vejez, como lo acae
dice la Testificación de D.ⁿ Lucas Gonzalez, Cu
ra de Sta. Anaquial, y m.^{ds}, se han pedido
por el dho. servicio seis cuartos por razón de 3
cortas; En cuyo término, concluy e supli
canda a la Ciudad, se le da la providencia
conveniente, para que se le libere de dho.
Repartimiento, con lo demás que se expresa.
|| Habiéndolo oido, tratado, y conferido la a
gamente; Acordo, se haga la más eficaz
representación a V. M. y Tribunales que con
bengan sobre este asunto, Documentandola
con los Memoriales y demás Instrumentos
conducentes, que se han visto en este Ayun
tamiento, afin de que V. M. se digne pro
videncia en favor de este Común, lo que tenga
por conveniente.

Excepto el D.ⁿ Juan Ignacio Na
barro, Desidor, que no viene en el Acuerdo
por las razones manifestadas en la Conferen
cia.

Informe ala
Cuenta del Ay.
de

Vire el Informe puesto por la Contaduría de Pro

